

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 14 de marzo de 2025

Expe. N°: 2024-32-1-0000529

R/D N° 81 /2025

VISTO: Que mediante R/D N° 4/2025 de 8 de enero de 2025, se designó al Dr. Matías Álvarez para la instrucción para la instrucción de un procedimiento disciplinario;

RESULTANDO: que el instructor presenta nota solicitando la extensión del plazo para la tramitación del procedimiento, por un máximo de 60 días, al amparo de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 54 del Decreto 222/014, atendiendo a las complejidades del procedimiento referido y al volumen de trabajo de la oficina, que ha imposibilitado una sustanciación dotada de mayor celeridad;

CONSIDERANDO: que procede conceder la prórroga por el plazo de 60 días corridos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 del Decreto 222/014, debido a que se comprende la complejidad del procedimiento disciplinario, así como la carga de trabajo invocada;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013 – marco normativo de este Servicio descentralizado-.

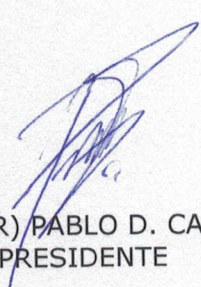
EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE

- 1º) Autorizar la prórroga solicitada por el funcionario Matías Álvarez, instructor del procedimiento disciplinario, según lo establecido en el Considerando de la presente, por un plazo de 60 días corridos.
- 2º) Notificar al interesado.
- 3º) Pasar al Área de Administración, para su remisión a la División Gestión Humana.

inumet

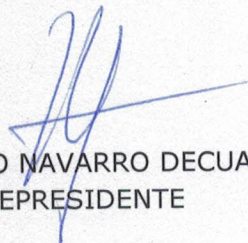
Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay



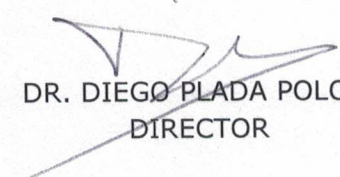
CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



DANIEL R. LOZANO BONET
SECRETARIO GENERAL



DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

Expe. N°: 2024-32-1-0000529

R/D N°. 81 /2025